



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 46465/2018- PROMOCIÓN ELICABE

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46465/2018 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Medios, Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO;

YCONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Ordenanza 7/12 del HCS,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación del Sr. Andrés Alberto ELICABE, el cual fue aprobado por Res. N° 595/19,

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover, a partir del 19 de junio de 2019, Sr. Andrés Alberto ELICABE (Leg. 42069), actual titular de un cargo de categoría 6 del Agrupamiento Técnico a un cargo de categoría 4, del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones en el Área Medios de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, a partir del 19 de junio de 2019, la designación del Sr. ELICABE, en un cargo de categoría 6 del Agrupamiento Técnico del Área Informática, Decreto 366/06.-

ARTÍCULO 3°.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.-

ARTÍCULO 4°.-El agente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a

efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobra de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5°.-El agente ELICABE deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.-Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Medios, Dpto. de Informática y Área Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-